

DECRETO

N°

563,

HUALPEN

11 0 DIC. 2008

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 90 de fecha 02.04.2008 Declara desierta la Licitación Pública N° 4429-74-L108 denominada "Contratación de Servicios de Lavado de Ropa Clínica para los Centros de Salud Familiar Hualpencillo y Talcahuano Sur; Oficio N° 295 de fecha 04.06.2008 de la Directora de Salud Municipal, para efectuar licitación, aprueba las Bases Administrativas y solicita autorizar a la Comisión de Apertura de la Licitación y a la Dirección de Administración de Salud como Comisión de Evaluación Técnica para elegir el mejor oferente; con V°B° Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 296 de fecha 18.07.2008 que autoriza llamado por el Portal Chilecompras, Aprueba Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas; Comisión de Apertura de la Licitación y Comisión Técnica de evaluación de ofertas y recepción; Información de la Adquisición N° 4429-11154-L108 que valida fecha y cierre de creación y cierre de la propuesta; Acta de Apertura electrónica con fecha de cierre 25.08.2008 a las 16:00 horas con información de la única oferta recepcionada por el proponentes: Juan Carlos Avello Troncoso R.U.T 9.343.381-5; Acta de Apertura Técnica; Acta de Apertura ID 4429-11154-L108; Acta de Evaluación de la oferta de fecha 25.08.2008; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 47 de fecha 01.10.2008; Oficio N° 512 de fecha 01.10.2008 de la Dirección de Administración de Salud con V° B° del señor Alcalde a la adjudicación; Memorandum N° 399 de fecha 02.10.2008 de la DAS a Tesorería Municipal de traspaso de garantía de seriedad de la oferta; Decreto Alcaldicio N° 460 de fecha 02.10.2008 que acepta y adjudica Propuesta Pública N° 4429-11154-LE08 a Juan Carlos Avello Troncoso RUT N° 9.343.381-5; Memorandum N° 493 de fecha 28.10.2008 de la DAS a Tesorería Municipal traspaso de garantía por fiel y oportuno cumplimiento del Contrato; Resolución de Adjudicación Electrónica de la Dirección de Administración de Salud Municipal a Juan Carlos Avello Troncoso RUT N° 9.343.381-5 de fecha 03.11.2008 a las 11:11 horas; Acta de Adjudicación Electrónica en Portal Chilecompra; Contrato suscrito con Juan Carlos Avello Troncoso de fecha 05.11.2008; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos N° 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades .

DECRETO :

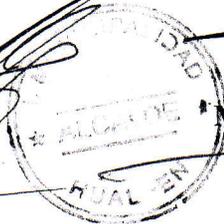
1.- **Apruébese y ratifíquese** el contrato suscrito por la Adjudicación de la Adquisición N° 4429-11154-LE08 denominada "Servicios de Lavado de Ropa Clínica para los Centros de Salud Familiar Hualpencillo y Talcahuano Sur" al proveedor: Juan Carlos Avello Troncoso R.U.T.9.343.381-5 por un valor de \$620 (seiscientos veinte pesos) netos por kilo (sin iva), con tope de \$1.667.064 como lo estipula el Certificado de Disponibilidad financiera de fecha 01.10.2008 de la Dirección de Administración de Salud, a contar de la fecha de adjudicación en el portal de Chilecompras.

2.- Imputese el gasto antes mencionado a las cuentas 2152208001001 y 2152208001002 denominadas "Lavado Ropa Clínica Hualpencillo" y "Lavado Ropa Clínica Talcahuano Sur" del presupuesto de la Dirección de Administración de Salud Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



NELSON CUEVAS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO RIVERA ARANCIBIA
ALCALDE

MRA/NCM/JGV/GAM/MJTC/mjtc

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía.
2. Administrador Municipal.
3. Asesoría Jurídica.
4. Director de Control.
5. DAS (2)
6. Secretaría Municipal.

